Trabajas en la empresa ASIR, S.A. desde el 21 de abril de 2017. Según tu contrato (indefinido a tiempo completo) tu categoría profesional es Operador de 1ª, grupo III y percibes las remuneraciones fijadas en el Convenio colectivo de Oficinas y despachos de la Comunidad de Madrid.

Calcula la nómina de diciembre de 2021 y de enero de 2022